



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE SEIS DE JUNIO DE 2024**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta horas del seis de junio de 2024, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Preidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, Dña. María Dolores García Rojo y D. José Antonio Briales Guerrero.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA DE 29/05/2024. ACUERDOS A TOMAR**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 29/05/2024.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO
“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE
LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT
GENERATION EU”. EXP 17/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

Por acuerdos de Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, y se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATION EU”, EXP 17/2024 y la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 24/03/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 16/04/2024, a las 23:55 horas, se presentaron 16 ofertas.

La Mesa de Contratación celebró sesión el día **19/04/2024**, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024.

PRESIDENTA: D.^a Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

D.^a Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
D.^a Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 19 de abril de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente (D. Diego Barberán en sustitución de D. Luis Bernardeau) para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta (16) en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 16/04/2024, a las 23:55 horas:

Licitadores:

1.- ACRESA, S.L. - CIF: B30441687

* Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 20:08
* Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:39
* Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
* Estado del licitador: Admitido

2.- AUXILIARES HERMON, S.L. - CIF: B73508533

* Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 19:04
* Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
* Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
* Estado del licitador: Admitido

3.- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL - CIF: B73531493

* Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 20:01
* Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
* Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
* Estado del licitador: Admitido

4.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - CIF: A28582013

* Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 12:48
* Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
* Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41



EC01471c79130615d3007e80f006110ey

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EC01471c779130615d3007e80f006110ey

* Estado del licitador: Admitido

5.- CONEXMUL, S.L. - CIF: B73138562

- * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 13:09
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:42
- * Estado del licitador: Admitido

6.- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L. - CIF: B73069189

- * Fecha de recepción de la documentación: 09-04-2024 16:36
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
- * Estado del licitador: Admitido

7.- CONSTU ARCHENA SL - CIF: B30578611

- * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 09:49
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
- * Estado del licitador: Admitido

8.- Construcciones Zaplana Caselles - CIF: B03483559

- * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 21:40
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:42
- * Estado del licitador: Admitido

9.- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. - CIF: B73089542

- * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 12:45
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
- * Estado del licitador: Admitido

10.- GRUEXMA SL - CIF: B73847030

- * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 08:56
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
- * Estado del licitador: Admitido

11.- INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., - CIF: B73758922

- * Fecha de recepción de la documentación: 15-04-2024 11:23
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
- * Estado del licitador: Admitido

12.- Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L. - CIF: B73534349

- * Fecha de recepción de la documentación: 12-04-2024 13:18
- * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:39
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EC01471c179130615d3007e80f006110ey

* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
 * Estado del licitador: Admitido

13.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ - CIF: 77509018F
 * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 19:16
 * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
 * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
 * Estado del licitador: Admitido

14.- OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL - CIF: B73757270
 * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 09:09
 * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
 * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
 * Estado del licitador: Admitido

16.- TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L - CIF: B73622821
 * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 11:47
 * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
 * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:41
 * Estado del licitador: Admitido

16.- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. - CIF: B73544819
 * Fecha de recepción de la documentación: 16-04-2024 11:32
 * Fecha de descifrado de la documentación: 19-04-2024 09:40
 * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 * Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2024 09:42
 * Estado del licitador: Admitido

A continuación se procede a la apertura del sobre único electrónico, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del PCAP), los anexos III, IV y V, la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación del plazo de garantía.

Aplicando las fórmulas y baremos de la cláusula 17 del PCAP se obtienen los siguientes **RESULTADOS:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



E01471c79130615d3007e80d06110ey

Nº	EMPRESA	DOC. ADM.	MEJORAS TÉCNICAS	<u>OFERTA ECONÓMICA</u> <u>PRESUPUESTO BASE</u> <u>LICITACIÓN</u>	AMPLI PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
		ANEXOS I DECLA III, IV y V	1) MEJORA 1- RENOVACIÓN ACERAS min. 125 max 625 HASTA 20 PUNTOS 2) MEJORA 2-APLICACIÓN MANUAL PINTURA PLÁSTICA 2 PUNTOS MAX 22 PUNTOS	388.257,31 €, IVA incluido. 385.757,31 € 5 PTOS 386.257,31 € 4 PTOS 386.757,31 € 3 PTOS 387.257,31 € 2 PTOS 387.757,31 € 1 PTO MAX. 5 PUNTOS	1 AÑO 1 PTO 2 AÑOS 2 PTOS MAX 2 PTOS	
1	ACRESA S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.232,31 €* 0 PTS	2 AÑOS 2 PTOS	24
2	AUXILIARES HERMON S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 06/06/2024 17:24 06/06/2024 17:54
--	---------------------------------	---

3	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
5	CONEXMUL S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
6	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L.	SÍ	NO OFERTA MEJORAS 0 PTOS	385.232,31 €* 0 PTOS	NO AMPLIA GARANTÍA	0
7	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
8	CONSTU ARCHENA S.L.	SÍ	OFERTA LA MEJORA 2 2 PTOS	385.775,31 €* 0 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	4
9	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO	385.775,31 €* 0 PTOS	2 AÑOS	24

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 06/06/2024 17:24 06/06/2024 17:54
--	---------------------------------	---

			22 PTOS	0 PTOS	2 PTOS	
10	GRUEXMA S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,30 €* 0 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	24
11	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
12	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.232,31 €* 0 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	24
13	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,30 €* 0 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	24
14	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR S.L.	SÍ	OFERTA MEJORA 1 AL MÁXIMO 20 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	27
15	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO 22 PTOS	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29
16	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES	SÍ	OFERTA TODAS LAS MEJORAS, LA 1) AL MÁXIMO	385.757,31 € 5 PTOS	2 AÑOS 2 PTOS	29

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 06/06/2024 17:24 06/06/2024 17:54
--	---------------------------------	---

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>



E01471c79130615d3007e80d0610ey

			22 PTOS			
--	--	--	---------	--	--	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615d3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

* Estas ofertas económicas se han puntuado con 0 puntos dado que no coinciden con ninguno de los tramos indicados en la cláusula 17.A.1 del PCPA, donde también se indicaba que las bajas se realizarían sobre el precio base de licitación y cualquier baja superior o distinta a las indicadas en el cuadro de puntuación de dicha cláusula sería puntuada con 0 puntos.

*En su oferta económica la mercantil GRUEXMA S.L. indica como importe total ofertado 385.575,30, pero se ha considerado, puesto que la suma de su base de licitación y sus impuestos es 385.757,30, que la oferta es ésta, si bien tampoco coincide con los tramos indicados y por eso se puntúa con 0.

Con lo que las ofertas obtienen la siguiente **CLASIFICACIÓN**:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	AUXILIARES HERMON S.L.	29
1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	29
1	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	29
1	CONEXMUL S.L.	29
1	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES	29
1	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	29
1	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	29
1	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES	29
2	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR S.L.	27
3	ACRESA S.L.	24
3	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	24
3	GRUEXMA S.L.	24
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 SL	24
3	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	24
4	CONSTU ARCHENA, S.L.	4
5	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L.	0

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las dieciséis ofertas presentadas y clasificarlas como consta en el cuadro anterior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615d3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SEGUNDO.- *Requerir a las ocho mercantiles empatadas en el primer lugar (Auxiliares Hermon S.L., Avance y Desarrollo de Obras S.L., CHM Obras e Infraestructuras S.A., Conexmul S.L., Construcciones Zaplana Caselles, Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L. y Zima Desarrollos Integrales) para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, presenten la documentación que demuestre el número y porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social con los que cuentan en sus plantillas en el momento en que finalizó el plazo de presentación de ofertas.*

La documentación a presentar para aplicar los criterios de desempate será:

- *Relación nominal de trabajadores de la cuenta de cotización del último año (desde el 16-04-2023 al 16-04-2024)*
- *Certificado de valoración del IMAS, respecto de los trabajadores discapacitados.*
- *Aportación de los contratos de trabajo del personal discapacitado o certificado de la vida laboral de los trabajadores con discapacidad.*

Dicha documentación será presentada en el plazo de 7 días hábiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, contado desde el siguiente al de envío de la notificación del requerimiento.

TERCERO.- *Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”*

El día 24-04-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a las mercantiles empatadas en primer lugar para que presenten la documentación exigida en pliegos para proceder al desempate, haciéndolo en el plazo concedido, a través de la misma plataforma.

La Mesa de Contratación celebra sesión el día 17-05-2024 para proceder a la valoración de la documentación presentada, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
- D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 17 de mayo de dos mil veinticuatro.

Siendo las 10,45 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente para proceder en acto privado, a la valoración de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

documentación presentada por los licitadores para proceder al desempate de los clasificados en primer lugar según acta de la mesa de 19-04-2024.

En el procedimiento de licitación de la **OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ” INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU**, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Admitir las dieciséis ofertas presentadas y clasificarlas como consta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Requerir a las ocho mercantiles empatadas en el primer lugar (*Auxiliares Hermon S.L., Avance y Desarrollo de Obras S.L., CHM Obras e Infraestructuras S.A., Conexmul S.L., Construcciones Zaplana Caselles, Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L. y Zima Desarrollos Integrales*) para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, presenten la documentación que demuestre el número y porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social con los que cuentan en sus plantillas en el momento en que finalizó el plazo de presentación de ofertas.

La documentación a presentar para aplicar los criterios de desempate será:

- Relación nominal de trabajadores de la cuenta de cotización del último año (desde el 16-04-2023 al 16-04-2024)
- Certificado de valoración del IMAS, respecto de los trabajadores discapacitados.
- Aportación de los contratos de trabajo del personal discapacitado o certificado de la vida laboral de los trabajadores con discapacidad.

Dicha documentación será presentada en el plazo de 7 días hábiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, contado desde el siguiente al de envío de la notificación del requerimiento.

TERCERO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”

El requerimiento de la documentación se hace porque de las 16 empresas que han presentado oferta, 8 de ellas han empatado en primer lugar en su puntuación, y por tanto deben de aplicarse los criterios de desempate fijados en la cláusula 18 del PCAP:

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

1°. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.

2°. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).

3°. Si aún con la aplicación de los criterios anteriores se mantuviese el empate, se resolverá este mediante sorteo.



EO1471c79130615d3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

Deberán acreditarse las circunstancias declaradas en relación con los criterios incluidos en la presente cláusula para solucionar el desempate, circunstancias que han de concurrir en el momento de finalizar el plazo para presentar ofertas.

El plazo de presentación de dicha documentación finalizaba el día 6 de mayo de 2024 a las 23:55 horas.

Para realizar el desempate se tienen en cuenta la plantilla de trabajadores del último año, es decir desde el 16 abril de 2023 a 16 de abril 2024 (fecha fin del plazo de presentación de ofertas) y el número de trabajadores discapacitados o en exclusión social a 16 abril de 2024 (fecha de finalización de presentación de ofertas).

Empresa licitadora	Trabajadores contratados en el último año, (desde el 16 de abril de 2023 a 16 abril de 2024)	Número de Trabajadores discapacitados a 16 de abril de 2024	%de trabajadores discapacitados o en riesgo de exclusión social
AUXILARES HERMON S.L	Tiene 20 trabajadores	2 trabajadores discapacitados y 1 trabajador en exclusión social	15 %
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	Ha tenido 32 trabajadores.	Tiene 1 trabajador discapacitado	3,13%
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	Tiene una media de 542,17 trabajadores	13 trabajadores discapacitados	2,40 %
CONEXMUL S.L.	Tiene 9 trabajadores en plantilla	1 trabajador discapacitado	11,11 %
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES SLU	Tiene 29 trabajadores	1 trabajador discapacitado.	3,45 %
INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	Dispone de una media 16,26 de trabajadores	2 trabajadores discapacitados	12,30 %
TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	No presenta documentación		0
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	Tiene 43 trabajadores	2 trabajadores discapacitados	4,65 %

Con lo que **la clasificación**, tras el desempate de las clasificadas en primer lugar, queda como sigue:

Orden tras desempate	Licitador	Tanto por ciento trabajadores con discapacidad o en exclusión social
1-1	AUXILIARES HERMON S.L.	15 %
1-2	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	12,30 %
1-3	CONEXMUL S.L.	11,11 %

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



EO1471c7913061563007e80f006110ey



EO1471c79130615c3007e80f006110ey

I-4	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	4,65 %
I-5	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U.	3,45 %
I-6	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	3,13 %
I-7	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	2,40 %
I-8	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	0

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de obra **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**, a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.**, al tener el mayor porcentaje (de las empresas empatadas en primer lugar) de trabajadores con discapacidad o exclusión social, **un 15% y quedar clasificada en primer lugar, tras el desempate.**

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L., primera clasificada tras el desempate**, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

TERCERO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.

El día 20-05-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.** para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, presentándola el 28-05-2024 a través de la plataforma, celebrando sesión la Mesa de Contratación el día 31-05-2024, para examinar dicha documentación, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024.

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
- D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 31 de mayo de dos mil veinticuatro.

Siendo las 12,30 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar que la documentación presentada por la mercantil **AUXILIARES HERMON, S.L.**, tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, EXP. 17/2024”**, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17/05/2024.

El día 28 de mayo de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.**, dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 20-05-2024, presenta la documentación exigida en la cláusula 22.2 del PCAP:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de Auxiliares Hermon S.L.
- Cif.
- Escritura de Constitución.
- Escritura nombramiento administrador único.
- DNI administrador único.
- Declaración personal técnico.
- Declaración maquinaria y medios.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Seguro Responsabilidad Civil, recibo pago seguro.
- Alta IAE, declaración de no haberse dado de baja y recibo pago.
- Garantía definitiva: Constitución mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el art. 108.2 de la LCAP y cláusula 23 del PCAP. (15.940,38 €)
- Ficha Alta terceros: declaración sobre vigencia de ficha de alta de terceros que consta en la contabilidad municipal.

Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**, a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.** con NIF N° **B-73508533**, al ser la oferta clasificada en primer lugar, tras el desempate producido entre las ocho mercantiles empatadas en



EO1471c7f9130615d3007e80f006110ey

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

primer lugar, según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 19-04-2024 y 17-05-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.

Terminado el acto, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que, como Secretario, certifico.”

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU”, EXP. 17/2024, a la mercantil AUXILIARES HERMON S.L. con NIF N° B-73508533, al ser la oferta clasificada en primer lugar (tras el desempate producido entre las ocho mercantiles empatadas en primer lugar), por un precio de 385.757,31 €, IVA incluido (desglosado en 318.807,69 € de base imponible y 66.949,62 € correspondiente al 21 % de IVA), contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (totalidad de las mejoras indicadas en la cláusula 17.A.2 del PCAP y ampliación del plazo de garantía de dos años más) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, ingeniero civil municipal.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a AUXILIARES HERMON S.L. y citarle para la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

SÉPTIMO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE MAYORES. ACUERDOS A TOMAR.

EL día 12 de enero de 2023, se formalizó el contrato ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DE LORQUÍ, con D. Jordi Ayala Oteros, con un plazo de duración de DOS AÑOS, sin perjuicio de las posibles prórrogas anuales del mismo hasta una duración máxima del contrato de cinco años, previo acuerdo del órgano de contratación y de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



EC01471c7f9130615c3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615c3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

No obstante el 22/05/2024, D. Jordi Ayala Oteros, presenta un escrito en virtud del cual solicita que se resuelva el contrato, por las reiteradas pérdidas económicas en el ejercicio de explotación del contrato.

Asi mismo consultado con el departamento de recaudación no conta que haya pagado el canon anual de 1.210 euros IVA incluido, por lo que deben de llevarse a cabo las actuaciones necesarias para la recaudación de dicho canon.

Este contrato no puede ser objeto de modificación por la causa indicada por el contratista, pero el art 203 de la LCSP, determina que los supuestos, en los que fuese necesario que un contrato en vigor se ejecutase en forma distinta a la pactada, deberá procederse a su resolución y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes, en su caso previa convocatoria y sustanciación de una nueva licitación pública de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Por tanto ante la imposibilidad de modificar el contrato por no ser viable económicamente para el contratista, se puede tramitar la resolución de contrato e iniciar una nueva licitación.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar un procedimiento para resolver el contrato EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE MAYORES. por no ser posible una modificación del contrato conforme a lo establecido en los art 204 y 205 de la LCSP, debiendo proceder a su resolución y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes, en su caso previa convocatoria y sustanciación de una nueva licitación pública de conformidad con lo establecido en el art 203 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

TERCERO.- SOLICITAR dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, cuando se formule oposición por parte del contratista.

CUARTO.- Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato puede iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos.

QUINTO.- Notificar al contratista con indicación de que el presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del presente procedimiento.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION Y DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.

Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

QUINTO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE. ACUERDOS A TOMAR

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615c3007e80f006110ey

Dada cuenta de las solicitudes de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en las calles en que están sitos los inmuebles a que dichas solicitudes se refieren, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

- 1) A DÑA. ARACELI BAEZ MICAELA, con NIE N° ***5397**, licencia para uso doméstico en C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, 3.
- 2) A D. JOAQUÍN GARCÍA PIÑERO, con DNI N° ***3838**, licencia para uso doméstico en C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, 15.
- 3) A D. ADRIÁN LÓPEZ TORNERO, con DNI N° ***2412**, licencia para uso doméstico en C/ SENECA, 16.
- 4) A DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA BRAVO, con DNI N° ***6397**, licencia para uso doméstico en C/ SENECA, 22.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES. ACUERDOS A TOMAR.

Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL PARA LA SOLICITUD DEL PROYECTO “LONGEVITY” EN EL MARCO DEL TERRITORIO INTERREG EUROPE COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto que El Programa Interreg Europe forma parte del objetivo europeo de cooperación territorial conocido como "Interreg", financiado a través de uno de los fondos de la política regional europea: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Así, apoya a los gobiernos regionales y locales a desarrollar y ofrecer mejores políticas. En general, pretende mejorar la política de cohesión a través del intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y las iniciativas conjuntas para lograr un impacto integrado y sostenible. El programa cubre todas las prioridades políticas del período 2021-2027, incluida la específica del programa asociada a la Gobernanza, para apoyar Proyectos de Cooperación Interregional.

Visto que la Fundación E35 del municipio italiano de Reggio Emilia ha desarrollado el Proyecto “LONGEVITY”, con el objetivo principal de mejorar e innovar las políticas regionales relacionadas con la atención primaria a las personas mayores vulnerables, es decir, la franja de población que entra en la tercera edad y que también presenta un perfil de riesgo de exclusión social. El proyecto promoverá el aprendizaje de políticas y el intercambio de buenas prácticas sobre tres palancas principales:

- Proximidad y compromiso comunitario
- Enfoque holístico
- Cooperación multisectorial

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c7913061563007e80f006110ey

Visto que a través del proyecto se puede mejorar El Plan de Acción Social para personas mayores que, además, está en la línea de lo que estamos planteando en el nuevo proyecto SUDOE SERENITY. La preocupación del Ayuntamiento de Lorquí por el envejecimiento saludable, más allá de la atención médica, requiere un enfoque holístico que incluya la participación social y el bienestar emocional, para crear espacios inclusivos y accesibles donde las personas mayores puedan participar en actividades significativas, establecer conexiones intergeneracionales e interculturales y sentirse parte de una comunidad activa y solidaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud del proyecto “Longevity” como socios de la Fundación E35 del municipio italiano de Reggio Emilia. Del presupuesto total del proyecto, 224.748,00 € corresponden al gasto total subvencionable propuesto al Ayuntamiento de Lorquí.

El desglose para el Ayuntamiento de Lorquí se compone de solicitud de subvención por el 80% de los costes (179.798,40 €), más aportación municipal del 20% del coste total (44.949,60 €).

Segundo.- Aprobar la participación en el Proyecto, como socios del mismo, solicitando un importe de ciento setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (179.798,40 €) a los Fondos FEDER de la Unión Europea.

Tercero.- Compromiso de habilitar la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (44.949,60 €), para financiar la parte no subvencionada por el Fondo FEDER de la Unión Europea, de manera que se cumplan los plazos de esta Convocatoria.

Cuarto.- Facultar a Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que procedan y se estimen oportunos.

OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Se presentan las siguientes mociones de urgencia:

8.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES APLICADA AL PROYECTO DE “LORQUÍ SEGURO”. ACUERDOS A TOMAR.

8.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES SEGÚN EL PROYECTO DE “LORQUÍ EFICIENTE”. ACUERDOS A TOMAR.

8.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES CONFORME AL PROYECTO “LORQUÍ RESPONSABLE”. ACUERDOS A TOMAR.

En base a lo anteriormente expuesto, en primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de la Junta de Gobierno Local. A continuación se somete a votación:

8.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54

INTELIGENTES APLICADA AL PROYECTO DE “LORQUÍ SEGURO”. ACUERDOS A TOMAR.

Vista la Orden de 26 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 2 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las subvenciones anteriormente referidas.

Visto el interés del Ayuntamiento de Lorquí de impulsar el proceso de transformación digital y tecnológico, mediante la mejora de infraestructuras digitales que favorezcan la prestación inteligente de los servicios públicos al conjunto de la población, contribuyan a mejorar la productividad y el desarrollo local del municipio.

Valorando que el control del tráfico, la vigilancia y la seguridad en tiempo real es de gran importancia a la hora de afianzar la circulación y flujo del tráfico o la detección atascos, incidencias o accidentes en nuestro municipio, permitiendo actuaciones eficientes y de prevención riesgos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación y aceptación de cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en la anteriormente referida Orden de Convocatoria de ayudas y su Orden de Bases.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto “**Lorquí Seguro: proyecto de control del tráfico**” y la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo, incluyendo la cantidad solicitada de la ayuda, por importe de 29.714,91€ (con IVA), según la solicitud presentada y finalidad concreta, de acuerdo con la necesidad e interés general referido anteriormente y en el proyecto técnico.

Tercero.- El compromiso de habilitar el crédito necesario, para la realización del gasto presupuestado del proyecto en la solicitud.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

8.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES SEGÚN EL PROYECTO DE “LORQUÍ EFICIENTE”. ACUERDOS A TOMAR.

Vista la Orden de 26 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 2 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las subvenciones anteriormente referidas.



EO1471c79130615c3007e80f006110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615c3007e80f06110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Visto el interés del Ayuntamiento de Lorquí de impulsar el proceso de transformación digital y tecnológico, mediante la implantación de soluciones innovadoras que permitan monitorizar y controlar el funcionamiento de la iluminación y la climatización para disminuir el consumo energético de los edificios públicos; así como optimizar el consumo, tanto de energía y gas para reducir costes públicos, proteger el medio ambiente y mejorar el bienestar de los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación y aceptación de cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en la anteriormente referida Orden de Convocatoria de ayudas y su Orden de Bases.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto “**Lorquí Eficiente: proyecto de Gestión de la Red y Consumo eléctrico y gas en Edificios Públicos**” y la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo, incluyendo la cantidad solicitada de la ayuda, por importe de 29.982,20€ (IVA incluido), según la solicitud presentada y finalidad concreta, de acuerdo con la necesidad e interés general referido anteriormente y en el proyecto técnico.

Tercero.- El compromiso de habilitar el crédito necesario, para la realización del gasto presupuestado del proyecto en la solicitud.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

8.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA AL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIO INTELIGENTES CONFORME AL PROYECTO “LORQUÍ RESPONSABLE”. ACUERDOS A TOMAR.

Vista la Orden de 26 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 2 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las subvenciones anteriormente referidas.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de zonas verdes ajardinadas supone anualmente a los municipios un elevado gasto de agua de riego que, en numerosas ocasiones, está asociado a una deficitaria infraestructura para gestionar los recursos hídricos en las operaciones de regadío.

Visto el interés del Ayuntamiento de Lorquí de impulsar el proceso de transformación digital y tecnológico, mediante la mejora de infraestructuras que favorezcan la prestación inteligente de los servicios públicos, tal como es el riego de los jardines públicos, controlando todas las variables y aspectos relacionados con la red de riego y respondiendo a las necesidades de agua de cada parque y jardín de forma individualizada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación y aceptación de cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en la anteriormente referida Orden de Convocatoria de ayudas y su Orden de Bases.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54



EO1471c79130615d3007e80f06110ey

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto “**Lorquí Responsable: proyecto de gestión del riesgo en jardines públicos**” y la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo, incluyendo la cantidad solicitada de la ayuda, por importe de 29.991,80€ (IVA incluido), según la solicitud presentada y finalidad concreta, y de acuerdo con la necesidad e interés general argumentado anteriormente y en el proyecto técnico.

Tercero.- El compromiso de habilitar el crédito necesario, para la realización del gasto presupuestado del proyecto en la solicitud.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/06/2024 17:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/06/2024 17:54